



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
Política general de seguridad y privacidad de la
información

Código: SGI-PL018
Versión:03
Fecha:11/12/2024

POLÍTICA GENERAL DE
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM.

2024

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

1. Introducción

En el entorno actual, la protección de la información se ha convertido en un aspecto crucial para asegurar la confianza y el buen funcionamiento de las organizaciones. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam reconoce la importancia de salvaguardar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información que gestiona. Por ello, ha establecido el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), con el propósito de fortalecer su estrategia organizacional y cumplir con los más altos estándares en materia de seguridad de la información.

El MSPI del Ideam tiene como objetivo principal definir y establecer las directrices y principios necesarios para asegurar que la información institucional sea gestionada de manera segura y eficiente. Esto incluye la implementación de políticas y controles que garanticen la protección de la información en todos los procesos del instituto, alineados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 27001:2022.

Entre los objetivos específicos del MSPI se encuentran la definición y actualización continua de políticas, la promoción de una cultura de seguridad, la adopción de prácticas óptimas en seguridad digital y el cumplimiento de requisitos legales. Asimismo, el modelo busca mejorar los procesos relacionados con la seguridad de la información, identificar y gestionar los riesgos asociados a los activos de información, y garantizar una respuesta efectiva ante incidentes de seguridad.

La política y el modelo serán revisados y actualizados periódicamente para adaptarse a cambios en el entorno y cumplir con la normativa vigente, garantizando así la protección continua de la información y el fortalecimiento de la seguridad institucional.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

2. Objetivo General

Establecer los lineamientos definidos por la Alta Dirección del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam para la seguridad de la información, teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas.

2.1. Objetivos Específicos:

- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Minimizar el riesgo de todos los procesos de la entidad.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Implementar los controles tecnológicos necesarios para la protección de los activos de la entidad y para la reducción de los riesgos.

Propender por garantizar los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información en los procesos y servicios tecnológicos de la entidad.

3. Alcance

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es de obligatorio cumplimiento y se aplica a todos los funcionarios, contratistas, proveedores y terceros abarcando todos los procesos de la entidad para la implementación del

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme a los requisitos normativos.

4. Definiciones

Activo de información: se refiere a elementos de hardware y de software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Integridad: Propiedad de la información que busca preservar su exactitud y completitud.

Disponibilidad: Propiedad de la información de ser accesible y utilizable a demanda por una parte interesada.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Es el conjunto de manuales, procedimientos, controles y técnicas utilizadas para controlar y salvaguardar todos los activos que se manejan dentro de una entidad.

Controles: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información: El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información que se encuentra en medios digitales

Controles: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

5. Marco Normativo

- **Ley 1915 de 2018:** por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009:** "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
- **Ley 1266 de 2008:** se dictaron las disposiciones generales del hábeas data y se reguló el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
- **Ley 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Se tratan conceptos como: mensaje de datos (artículos 2º y 5º), el principio de equivalencia funcional (artículos 6º, 8º, 7º, 28º, 12º y 13º), la autenticación electrónica (artículo 17º), la firma electrónica simple (artículo 7º), la firma digital (artículo 28º), y la firma

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

electrónica certificada (artículo 30º, modificado por el artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012).

- **Decreto 767 de 2022:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1078 de 2015:** decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1377 de 27 de junio de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales
- **Resolución 500 de 2021:** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- **Resolución 1519 del 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Circular 018 de 2021:** Implementación de la resolución 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.
- **Norma Técnica Colombiana ISO 27001-2022:** Norma que establece los requisitos para implementar y mantener un Modelo de seguridad y

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

privacidad de la información Proporciona un modelo para gestionar la seguridad y privacidad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos en una entidad.

- **Guía Técnica Colombiana GTC-ISO/IEC 27002:2022:** Código de práctica para controles de seguridad de la información, proporcionando directrices para la implementación y gestión de controles de seguridad.

6. Política General de Seguridad Y Privacidad de la Información.

Como parte integral de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la entidad recibe, genera y transforma información de gran importancia para el país. Por esta razón, la entidad está comprometida con la gestión de esta, de tal manera que tenga la protección necesaria y se evite cualquier falta a la confidencialidad, integridad o disponibilidad, pilares en la seguridad de la información.

El Ideam para asegurar su dirección estratégica, establece la política de seguridad y privacidad de la información bajo las siguientes premisas:

- Implementar mecanismos y procedimientos para mitigar los riesgos asociados a la gestión de la información en los procesos que soportan la operación del negocio.
- Proteger la información generada, almacenada, procesada, transmitida y/o resguardada por los procesos y procedimientos en el cumplimiento de sus funciones, y de los activos de información que hacen parte de estos, con el fin de minimizar impactos negativos a el Instituto; para ello, es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad y/o en custodia
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Proteger la información de las amenazas internas y/o externas por parte del personal custodio, responsable, usuario de esta y/o personal ajeno a la información de la entidad.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, contratistas, practicantes y clientes del Fondo Adaptación.

6.1. Manual de Políticas de seguridad de la información

El Manual de Políticas de Seguridad de la Información está estrechamente vinculado a la Política General de Seguridad de la Información, constituyendo un elemento clave en la estrategia integral de protección de datos de la entidad. Este manual ofrece un marco detallado y específico que desarrolla y expande los principios enunciados en la política general, mediante la creación de políticas complementarias.

Al proporcionar directrices concretas y procedimientos detallados, el Manual de Políticas de Seguridad garantiza una implementación efectiva y coherente de las normas generales. Esto permite una protección sólida y un manejo adecuado de la información, alineado con los objetivos globales de seguridad de la entidad.

7. Compromiso de la Dirección

La Dirección General y la Oficina de Informática, se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de todos los funcionarios, contratistas, proveedores, terceros y demás grupos de interés que accedan a la información o que tengan vínculos laborales o contractuales con la entidad. Esto incluye todos los procesos del Ideam en materia de seguridad y privacidad de la información, apalancando así el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y de la Política de Gobierno Digital, basado en la NTC-ISO-IEC 27001. Este modelo define un conjunto de políticas, procedimientos, guías y formatos con los lineamientos y buenas prácticas para mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la entidad.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam, en el marco de su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de sus activos de información, los cuales soportan los procesos de la entidad. Para ello, establece el Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información (MSPI), que realiza la gestión integral de riesgos e incidentes, fortalece la cultura de seguridad en los funcionarios, contratistas y proveedores, propendiendo por la continuidad del negocio y tecnológica. Todo esto, enmarcado en el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

8. Alcance del Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la presente política Ideam se aplica a todos los procesos y es de cumplimiento obligatorio para los funcionarios, contratistas y proveedores con vínculos laborales o contractuales con la entidad. Para asegurar el cumplimiento, se debe garantizar la divulgación e implementación de la política, manuales, procedimientos, guías e instructivos, asegurando el seguimiento y mejora continua de estos en todos los procesos de la entidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

8.1. Objetivos del Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información

- Identificar, categorizar, evaluar y mantener actualizados los activos de información de la entidad.
- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información organizacional.
- Gestionar los incidentes y eventos de seguridad y privacidad que pongan en riesgo la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de los activos de información de la entidad de manera oportuna con el fin de minimizar su impacto y propagación.
- Promover e implementar estrategias para establecer una cultura y apropiación en temas de seguridad y privacidad de la información en todos los funcionarios de la entidad.
- Establecer, implementar y mejorar el plan de continuidad del negocio del Ideam para los procesos y/o actividades críticas de la entidad.

8.2. Responsabilidades del Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información.

La Dirección General es la instancia donde se deben tratar los temas de privacidad, seguridad e información de la entidad. Se establece que la Oficina de Informática, en el ámbito de sus competencias, definirá y liderará la gestión, adopción, implementación, operación, seguimiento, cumplimiento, mantenimiento y mejora continua del MSPI de la entidad, contemplando los recursos necesarios para que las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales, se integren a todos los procesos de la entidad. Para el logro de este propósito, es necesaria la participación de los diferentes actores. Adicionalmente, todos los funcionarios, contratistas y terceros que tengan vínculos laborales o contractuales con la entidad están obligados a cumplir con las políticas, procedimientos, guías, lineamientos y demás instrumentos relacionados con el MSPI, reportando

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

además cualquier tipo de anomalía, evento o incidente que ponga en riesgo la seguridad y privacidad de la información.

8.3. Revisión del Modelo de Seguridad Y Privacidad de la Información

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como componente fundamental del MSPI y demás documentación relacionada, será revisada anualmente o cuando la entidad lo considere necesario. Esto incluye escenarios de posibles cambios en el entorno interno o externo y cuando sea requerido por la normativa legal colombiana. Las actualizaciones serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ideam

9. Aplicabilidad

La presente política, sus objetivos, además de los manuales, procedimientos o documentos derivados o complementarios aplican a toda la entidad, servidores públicos, contratistas y terceros del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam.

10. Organización de la seguridad de la información

El Ideam, define los roles y responsabilidades para la implementación del MSPI y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad descritos en esta política y los demás documentos derivados (Manuales, Procedimientos, Formatos etc....):

Tabla 1 Roles

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Alta Dirección	• Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
	gestión de seguridad de la información (Recursos económicos, formación y recursos tecnológicos).
Comité de Gestión y Desempeño	Revisar y aprobar la documentación asociada al sistema de gestión de seguridad de la información cuando se requiera.
Oficina de Informatica	Implementar los controles de tipo tecnológico que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información.
Oficial de Seguridad Digital	- Analizar, definir, documentar y gestionar el plan estratégico de seguridad de la información y proponer las decisiones que permitan gestionar la seguridad de la información en el marco del cumplimiento de la política y los lineamientos definidas y aprobados por la entidad. - Generar los lineamientos (Manuales, procedimientos y formatos) que permitan el establecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.
Talento Humano	Asegurar que los empleados tomen conciencia de sus responsabilidades en seguridad de la información y las cumplan, además de dar aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
Control Interno	- Incluir la seguridad de la información, dentro de los planes de auditoría institucionales. - Apoyar en situaciones de posibles violaciones a las políticas de seguridad de la información.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Grupo de Comunicaciones	• Apoyar en las labores de piezas y demás elementos de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de la entidad.
Oficina Asesora Jurídica	• Incluir cláusulas generales que permitan el cumplimiento de las políticas de seguridad con terceros. • Validar el nivel de clasificación de activos de información cuando las áreas los etiqueten como clasificados y/o reservados.
Líderes de Proceso	• Implementar las políticas y procedimientos de seguridad de la información que se definan como parte del SGSI (Por ejemplo: gestión de activos, gestión de riesgos, entre otros).
Todos los funcionarios y contratistas	• Apoyar a los líderes de proceso en el desarrollo de tareas como gestión de activos y gestión de riesgos. • Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.

Fuente: Propia

11. Sanciones

a. Cualquier violación a las políticas de seguridad de la información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam debe ser sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, a las normas, leyes y estatutos de la ley colombiana, así como la normativa atinente y supletoria, y apoyados en las leyes regulatorias de delitos informáticos de Colombia.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

b. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad y consecuencias generadas de la falta cometida o de la intencionalidad de la misma.

12. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del SGSI

El Ideam realizará revisiones periódicas al SGSI. Dichas revisiones estarán enfocadas en los siguientes aspectos:

- Revisión de indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Revisión de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio TIC.
- Revisión de avance de la Política de Seguridad Digital de acuerdo con lo solicitado por FURAG o la herramienta definida para tal fin.

13. Aprobación de la Política

Esta política será efectiva desde su aprobación por la Alta Dirección.

La revisión de esta política se hará en las siguientes condiciones:

1. De forma anual, donde se deberá revisar la efectividad de la política y sus objetivos.
2. Si se dan cambios estructurales en la entidad (reestructuración de áreas o procesos).
3. Incidentes de seguridad de la información que requieran que la política requiera cambios.

Documento aprobado en la IV sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el 29 de noviembre del 2024.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Política general de seguridad y privacidad de la información	Código: SGI-PL018 Versión:03 Fecha:11/12/2024
---	--	--

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión 1	15/03/2016	Creación del Documento
Versión 2	30/04/2021	Actualización de Política General de Seguridad y Privacidad de la Información.
Versión 3	11/12/2024	Actualización, Política General de Seguridad y Privacidad de la Información.